

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 26 DE MAYO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ (ACCION KA171) DE MOVILIDAD DE PERSONAL (STA/STT - Staff Mobility for Teaching/Training) DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025 EN PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA.

Por Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2023, se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal dentro de la Acción KA171 para el curso académico 2024/2025.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha convocatoria en su sesión del día 22 de mayo de 2025,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de la ayuda a favor de los adjudicatarios que a continuación se relacionan (Tabla 1), según se establece en la convocatoria.

Tabla1. ADJUDICATARIO:

Nombre, Apellidos	Escuela	Tipo Movilidad	Universidad contraparte
Angel Del Vigo García	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	STT	ECOLE SUPERIEURE DE L'AERONAUTIQUE ET DES TECHNOLOGIES (ESAT) TUNEZ
Diego Guillermo Manzanal Milano	ETSI Caminos, Canales y Puertos	STA	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) ECUADOR
José Nicanor Franco Riquelme	ETSI Informáticos	STA	Universidad Estadual de Campinas, BRASIL
Jorge Miguel Gaspar Escribano	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	STT	ECOLE SUPERIEURE DE L'AERONAUTIQUE ET DES TECHNOLOGIES (ESAT) TUNEZ

La efectiva realización de estas movilizaciones está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional, así como que se cumplan todos los requisitos señalados en resolución rectoral de 9 de mayo de 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 26 de mayo de 2025

EL RECTOR,



Fdo.: Oscar García Suárez